

**RESOLUCIONES****MUNICIPALIDAD DE PÁLPALA**

CIUDAD MADRE DE INDUSTRIAS

Río de la Plata N° 383 - Tel. (0388) 4274401 - 4271600

[www.municipalpalpa.gov.ar](http://www.municipalpalpa.gov.ar) e-mail [afortiz@cootepal.com.ar](mailto:afortiz@cootepal.com.ar)**PÁLPALA - JUJUY****RESOLUCION N° 20 /04.-**

Ciudad de Palpalá, 05 de Marzo de 2004.-

**VISTO:**

El Concurso de Precios N° 06/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el procedimiento administrativo impuesto a los fines de contar con un nuevo esquema de Seguros de Vida y otros para el Personal Municipal, no se ha dado satisfacción a los requerimientos y necesidades planteadas como objetivo principal.

Que por otra parte, desde la Asociación de Trabajadores de Estado -ATE Delegación Palpalá- sin ningún motivo válido, se han planteado dudas acerca del procedimiento que se impusiera, aduciendo el fin de resguardar los intereses del Empleado Municipal.

Que este conglomerado de situaciones, amerita por parte de esta Secretaría dar por finalizada toda operación relacionada al tema de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL SECRETARIO INTERINO DE HACIENDA Y RECURSOS TRIBUTARIOS RESUELVE****ARTICULO 1°.-**

DEJAR sin efecto todo lo actuado en relación al Concurso de Precios N° 06/03 efectuado para la contratación de la prestación de Servicios de Seguros para el personal municipal en lo que respecta a Seguro de Vida Colectivo Titular -código 414-, Seguro de Vida Colectivo Cónyuge - código 415- y Seguros para Subsidios de Gastos de Sepelios -código 416-.

**ARTICULO 2°.-**

Lo determinado en el artículo precedente se adopta en función de no satisfacer los requerimientos y necesidades planteadas como objetivos del acto administrativo propuesto.

**ARTICULO 3°.-**

Dar al Registro y al Boletín Municipal a los fines pertinentes. Pase copia a Dirección de Personal y Contaduría Municipal, para conocimiento y efectos Administrativos/Contables que correspondan. Cumplido, archívese.-

CPN MARIO ALBERTO REYNOSO  
Secretario de Hacienda Interino

**MUNICIPALIDAD DE PÁLPALA**

CIUDAD MADRE DE INDUSTRIAS

Río de la Plata N° 383 - Tel. (0388) 4274401 - 4271600

[www.municipalpalpa.gov.ar](http://www.municipalpalpa.gov.ar) - e-mail [afortiz@cootepal.com.ar](mailto:afortiz@cootepal.com.ar)**PÁLPALA - JUJUY****RESOLUCION N° 21 /04.-**

Ciudad de Palpalá, 05 de Marzo de 2004.-

**VISTO:**

La necesidad de disponer de una operatoria de Seguros de Vida Colectivo Titular, Cónyuge y de para Gastos de Sepelios para el Personal Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la situación generada por la disconformidad general con los proveedores de seguros habituales, acarrea conflictos que, a juicio de este Ejecutivo Municipal, deben ser corregidos a fin de asegurar una convivencia equilibrada y ajustada a los intereses y bienestar del personal con relación de dependencia de esta Municipalidad de Palpalá.

Que conforme a la situación presentada debe, en lo inmediato y dentro de la claridad que acompaña

a todo acto administrativo de esta gestión municipal, convocarse a Licitación Pública como mecanismo para conformar el esquema de Seguros de Vida y otros para quienes dependen de la actividad municipal.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁLPALA RESUELVE****ARTICULO 1°.-**

CONVOCAR a Licitación Pública para la contratación de la prestación de Servicios de Seguros para el Personal Municipal en lo que respecta a Seguro de Vida Colectivo Titular -código 414-, Seguro de Vida Colectivo Cónyuge -código 415- y Seguros para Subsidios de Gastos de Sepelios - código 416-.

**ARTICULO 2°.-**

El acto dispuesto por aplicación del Artículo precedente, se efectuará con Fecha de Apertura de Sobres para el 17 MAR 2004, situación a la que se ajustará Secretaría de Hacienda quien, con prudente antelación dispondrá la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**ARTICULO 3°.-**

Designar al CPN MARIO A. REYNOSO -Secretario de Hacienda Municipal-, al Sr. DAVID E. AYALA -Jefe del Departamento de Compras y Suministros- y al Sr. MANUEL LAZARTE -Director de Personal- como miembros de la Comisión encargada de la apertura de Sobres y análisis de ofertas presentadas.

**ARTICULO 4°.-**

Por el Dpto. de Prensa y Difusión dar amplia publicación de lo dispuesto a través de medios escritos y orales.

**ARTICULO 5°.-**

Dar al Registro y al Boletín Municipal a los fines pertinentes. Pase copia a Secretaría de Hacienda -Dpto. Compras y Suministros, Dirección de Personal y Contaduría Municipal-, para conocimiento y efectos Administrativos/Contables que correspondan. Cumplido, archívese.-

ALBERTO FAUSTINO ORTIZ

INTENDENTE

Municipalidad de Palpalá

CPN MARIO ALBERTO REYNOSO

Secretario de Hacienda Interino

Municipalidad de Palpalá

Mar.17-\$8,70

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1091

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Artículo 11 del Código Fiscal, Ley 3202/75 ( T.O. en 1998) y sus modificaciones y el artículo 2 del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que, las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector,

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DELEGAR, las facultades y funciones atribuidas al Director y Subdirector, en la Jefatura del Departamento Administrativo a cargo de la C.P.N. SONIA LORAIN GALLI, en caso de ausencia de los mismos.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Contadora Galli, Tome Razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG

Director – Dirección Pcial. de Rentas

Mar.17-S/C.

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 1092

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, la CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. ha publicado tablas con nuevas valuaciones de vehículos automotores por el año 2004, resulta

necesario adecuar las normas para la aplicación de la misma en el cálculo del impuesto de sellos.

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar y aplicar a partir del 10 de Marzo de 2004 las tablas de la valuación de automotores y/o rodados en general, emitida por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. cuyos anexos forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Notificar la presente a los Registros Automotores, quienes a su costa deberán procurar copia de las tablas que por este acto se aprueban.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Pcia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Registro de Automotores. Cumplido, Archívese.-

CR. GUILLERMO HORACIO SAPAG

Director – Dirección Pcial. de Rentas

Mar.17-S/C.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS**

ASOCIACION DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY.

La Comisión Directiva de la Asociación de Enfermería de la Provincia de Jujuy, se dirige a Ud. a efectos de solicitar tenga a bien publicar por Tres (3) Días consecutivos a través del Boletín Oficial, la convocatoria de socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29-03-04 a Hs. 18,00 en calle Belgrano N° 1178, para dar cumplimiento a lo establecido en los Art. 41, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Aprobación del Balance Gral. del año 2003.
3. Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Lic. Isabel N. Pérez

Presidente

Lic. Juan A. Chiliguay

Secret. Gral.

Mar.15/17/19-Liq.31479-\$15,00

EJESA

**CONVOCATORIA**

“Convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Abril de 2004 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el Orden del Día que a continuación se transcribe”.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 8, iniciado el 1º de Enero de 2003 y finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
- 3.-Remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 5.-Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase “A”, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la Clase “B” y un Director Titular y un Director Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.
- 6.-Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases “A” y “B” y un miembro

Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.

**NOTAS:**

- El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las clases “A” y “B” respectivamente según lo establecido en el Art. 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de las clases “A” y “B”, conforme lo establecido en el Art. 30 del Estatuto de EJESA.
- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550.

Mar.17/19/22/24/26-\$ 987,00

EJSEDSA

**CONVOCATORIA**

“Convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Abril de 2004 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Legal de la Sociedad, calle Independencia N° 60, San Salvador de Jujuy, para tratar el Orden del Día que a continuación se transcribe”.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 8, iniciado el 1º de Enero de 2003 y finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
- 3.-Remuneración del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 4.-Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 5.-Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase “A”, dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por la Clase “B” y un Director Titular y un Director Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.
- 6.-Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases “A” y “B” y un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase “C”, todos ellos por un Ejercicio.

**NOTAS:**

- El punto 5, será tratado y resuelto en Asamblea Especial de las clases “A” y “B” respectivamente según lo establecido en el Art. 14 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de las clases “A” y “B”, conforme lo establecido en el Art. 31 del Estatuto de EJSEDSA.
- Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (Art. 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 239 de la Ley 19.550.

Mar.17/19/22/24/26-\$ 987,00

**REMATES**

IGNACIO OVIEDO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL - MAT. PROF. N° 37

REMATA RA

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA; UN AUTOMOVIL MARCA FIAT MODELO BRIO AÑO 1990, TRES MAQUINAS REGISTRADORAS TRES IMPRESORAS MARCA EPSON, TRES CAJAS P/ DINERO C/ MEMORIA, TRES SCANNER C/TRANSFORMADOR.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N1º3, SECRETARIA N°5, en lo autos del Expte. N° B-49403 caratulado:

QUIEBRA BAHIA S.R.L. comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Ignacio Oviedo, rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UN AUTOMOVIL MARCA FIAT TIPO SEDAN DOS PUERTAS, MODELO BRIO, AÑO 1990, DOMINIO A-078546, COLOR BLANCO, UNA MAQUINA REGISTRADORA, MARCA HASER SERIE N° 9233016, UNA IMPRESORA MARCA EPSON SERIE 33D0000651, UNA CAJA P/DINERO DL52A C/MEMORIA MARCA HASER, UNA MAQUINA REGISTRADORA MARCA HASER SERIE 925097, UNA IMPRESORA MARCA EPSON SERIE N° 33D40443, UNA CAJA P/DINERO DL52A C/MEMORIA MARCA HASER, UN SCANNER N° B-224872LS500, UN TRANSFORMADOR N° 5004000-071, UN SCANNER N° D229246LS500, C/TRANSFORMADOR 5004000-071, UN SCANNER N° B22471415500 C/ TRANSFORMADOR N°50-04000-071, UNA MAQUINA REGISTRADORA MARCA HASER SERIE N° 9250099, UNA IMPRESORA EPSON SERIE N° 233D00428. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran. Los Scanner N° B-224872 y B-224714 registran prenda, inscripta c/fecha 23-6-95 por la suma de \$30.000, acreedor: Bco. de la Pcia. de Jujuy – Palpala deudor Bahía SRL centro Cívico Palpala. Los restantes bienes no registran gravámenes pendientes. LA SUBASTA SE REALIZARÁ EL DIA 17 DE MARZO DEL AÑO 2004 A HORAS 17,30 EN AVDA. ALTE. BROWN 1782, informes en oficinas del Martillero en Alte. Brown 1782 Tel. 4251277-4252618. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO VECES. Prosecretaria MARTA J.B. OSUNA. San Salvador de Jujuy, 26 de febrero del año 2004.  
Mar.8/10/12/15/17-Liq.31427-\$ 14,50

DARDO ROBERT. ROJAS  
Martillero Publico Judicial

JUDICIAL: CON BASE DE \$ 39.748 DEL INMUEBLE ESQUINA, CASA HABITACION, UBICADO EN PARROCO MARSKE N° 1396 ESQ. PJE. ZEGADA – SAN PEDRITO – DTO. DR. MANUEL BELGRANO – JUJUY.-

DRA. NOEMI A. D. DE ALCOBA, JUEZ DE LA SALA II, CAMARA CIVIL Y COMERCIAL en el Expte. B-90523/02, INC. EJEC. SENTENCIA. . . : SINDICATURA BCO. PLATENSE S.A. C/ LACSI JOSE PABLO Y OTROS. Comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero M.P. Dardo Robert Rojas M.P. N° 60, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5% y con la base de la valuación fiscal de \$ 39.748, del inmueble ubicado en Párroco Marske N° 1396 esq. Pje. Zegada – B° San Pedrito – Dpto. Dr. Manuel Belgrano – Jujuy, con todo lo construido plantado, clavado y demás adherido al suelo, que individualiza según fotocopia certificada de Título agregadas en autos desde fs. 83 a 97 vuelta y Registro Inmobiliario a fs.58, individualizado como, lote 33, manzana D, nueva nomenclatura catastral circ.1, sec.11, manz.24, parcela 22, padrón A-13066, matricula A-18277 – 13066, de propiedad de JOSE PABLO LACSI L.E. N° 7.287.571. superficie según plano 300,20 m2, medidas y limites: al frente S.E. mide 17,17 m, y limita con calle Zegada, al frente S.O. mide 12,38 m y limita con Avda. Párroco Marske – ochava de 4,00 m, contra frente N.O. mide 20,00 y limita con parte de lote 32, hoy parcela 23, contra frente N.E. mide 15,21 m y limita con parte de lote 34 hoy parcela 21. Según estado de ocupación a fs. 105 dicho inmueble esta ocupado por la SRA. RAMONA ESTELA DIAZ y su familia registra los siguientes gravámenes. As.1: CERT. CONST. DE HIP. N° 12864-FHA 23/XII/94 – ESC. TLAR. REG. 27. As. 2: CONST. DE HIP. E 1° GRADO – Acrd.: Bco. de Crédito Argentino S.A: ddor.: José Pablo Lasci – Mto. U\$S 45.000 – E.P. N° 291 fecha 28/XII/94 C/cert. Esc. Tlar. Reg. N° -pres. N°85 fecha 3/1/95 insc. Prov. 16/1/95 – REC. CLAUS. PROHIB. DE TRANSF. Y CONST. OTROS D. REALES – INSC. DEFINITIVA 12/IV/95. As.3: EMBARGO por of. de fecha 14/8/02 Cámara C. y C. Sala II Jujuy Expte. B-90523/02. INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA SINDICATURA BCO. PLATENSE S.A. c/ LACSI JOSE PABLO, JORGE P. LACSI y RAMONA ESTELA DIAZ – pres. N° 10194 el 9/9/2002. Registrada 11/9/02. As. 4: CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA por acta de fecha 30/X/2002 – pres. N° 12297 fecha 30/X/2002 cas. C/ RAMONA ESTELA DIAZ D.N.I. N° 4.949.270 registrado el 31/X/2002. Deudas: A dirección de Rentas de la Pcia. de Jujuy, adeuda al 3/11/2002 la suma de \$ 6.307,65 fs 52, la Dirección de Rentas Municipal a fs. 55 informa derivado a LIMSA S.A. a donde adeuda al 4/11/2003 la suma de \$ 5.035,46 fs 43, Agua de los

Andes al 2/12/2003 la suma de \$402,32 de fs. 75 EJESA fs 45 informa no tener deudas a nombre del titular, GAS NOR S.A: a fs. 44 no identifica deuda. Dichas deudas se cancelan con lo producido de la subasta. No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Consultas en Secretaría al martillero en horario comercial por linera directa al t.c. 0388-155824074, en el domicilio de la subasta y desde una hora antes de la misma. En el acto de la subasta el martillero esta facultado a percibir hasta el 30% del valor alcanzado en subasta, las la comisión del martillero 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado. La subasta se efectuará el día 17 de marzo de 2004 a horas 18,00 en el 1er. Centro de Subastas Publicas, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan, Dpto. Dr. Manuel Belgrano. Edictos en Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy, 8 de marzo de 2004.-  
Mar.12/15/17-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Publico Judicial  
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE \$ 1.723,50 EL 50% DE LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PORTEÑA ENTRE CALLE SANTA FE y DR. BALDI BARRIO CUYAYA, CONSTRUIDO Y OCUPADO.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N° 6, Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-16919/97, caratulado: PREPARA VIA – EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA c/ RAUL ALFREDO MOTTA y CESAR TOMAS ARMEYA, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. José Luis Artaza M.P. N°17, venderá en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA (\$ 1.723,50) DEL 50% de la valuación fiscal, EL 50% DE LA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LA PORTEÑA N° 569 DEL BARRIO CUYAYA, DPTO. MANUEL BELGRANO, PCIA. DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 18, MANZANA R-4, PARCELA 27, PADRÓN A-8580, DOMINIO EN MATRICULA A-6440-8580, tiene una superficie de 280,00 m2 y los limites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte., el comprador adquiere el 50% indiviso libre de gravámenes. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIEN TO 1: EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv. por of. fecha 6/IX/99 – Juzg. 1° stria. N°2 – Jujuy – Expte. B-48754/99, Ejecutivo: Banco Francés S.A: c/ Armeya Cesar Tomas – Mto. \$ 5.930,52 mas \$ 1.779,15 registrada 14/IX/99. ASIEN TO 2: EMBARGO Por oficio de fecha 7/5/02 Juzg. 1° inst. C y C N°3, secret. N°6 – Jujuy – Expte. n° 16919/97, prep. Vía: EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. CIA. FINANCIERA c/ RAUL ALFREDO MOTTA Y CESAR TOMAS ARMEYA, INSC. PROVISORIA: 6/6/02. ASIEN TO 3: EMBARGO DEFINITIVO ref. As. 2 INSCRIPCION DEFINITVA – por oficio de fecha 27/9/02, registrada 11/10/02. ASIEN TO 4: EMBARGO DEFINITIVO: ref. As.1 por oficio de fecha 27/8/02, registrada 21/10/02. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en Expte. y que puede ser consultados en secretaria. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes del 50% indiviso el día 17 de marzo de 2004, a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Cnel. Davila esq. Aroaz del B° Cdad. de Nieva de esta Cdad. El martillero esta facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento 30%, art. 500 del C.P.C. del total de la venta mas comisión de ley 5% el saldo deberá depositarse al requerirlo el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C. y C. SECRETARIA N° 6, a nombre del JUEZ que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 – B° Cuyaya o al T.E. 4226353 de 18 a 20 hs. el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaria  
Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 4 de Marzo de 2004. NORMA I. FARACH DE ALFONSO, Secretaria.-  
Mar.12/15/17-\$8,70

JOSE LUIS ARTAZA  
Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 17

**JUDICIAL CON BASES: UN INMUEBLE UBICADOS EN CALLE CHAÑI N° 626 B° LUJAN CON BASE DE \$ 38.273 Y OTRO EN CALLE CERRO ZAPLA N° 84/87 CON BASE DE \$ 29.644, BARRIO SAN PEDRITO- - -**

**Dr. ROBERTO SIUFI**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-67450/93, Caratulado: "SUCESIÓN: HERENCIA VACANTE DE NATALIA CHOQUE VIUDA DE ARIAS ", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y **CON BASE DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 38.273 )** importe de la Valuación Fiscal, 1) **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CHAÑI N° 626, DEL BARRIO LUJAN, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 12, MANZANA 5, PARCELA 37, PADRÓN A-9933, DOMINIO EN MATRICULA A-26903-9933**, registrado a nombre de CHOQUE NATALIA. Tiene una SUPERFICIE de 400,00m2., y los límites y medidas son: Fte. 10,00m, limita al N. Con Lote 18 ( hoy parcela 38), c/Fte. 10,00m, limita al S. Lote 16 ( hoy parcela 36), cdo. 40,00m, limita al E. Lote 28 ( hoy parcela 9), cdo. 40,00m, limita al O. Calle Cerro Chañi. 2) **CON BASE DE PESOS VEINTINUEVE SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 29.644 )** importe de la Valuación Fiscal, **UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO ZAPLA N° 84/87, DEL BARRIO SAN PEDRITO, DPTO. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCION 10, MANZANA 79, PARCELA 30, PADRÓN A-15.109, DOMINIO EN MATRICULA A-16194-15109**, registrado a nombre de CHOQUE NATALIA. Tiene una SUPERFICIE de 186,20m2.y los límites y medidas son: Fte. 10,00m limita al NE. Con lotes 14 y 15 (hoy parcela 1 y 2), c/fte. 10,32m limita al SE. Con lote 16 ( hoy parte de parcela 3), Fdo. 19,89m, limita al NO: calle Cerro Zapla, Fdo. 17,35m limita al SO: con lote 12 ( hoy parte de parcela 29) y podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra ocupado y existe una construcción según informe agregado en expte. Los mencionados inmuebles no registra ningún tipo gravámenes según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. **La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el día 18 del mes de MARZO de 2004, a horas 18:30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad.** El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Marconi N° 151 - B° Cuyaya o al Tel: 4226353 de 18 a 20hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. **SAN SALVADOR DE JUJUY, 09. de MARZO de 2004.- Dra. BEATRIZ BORJA - SECRETARIA.**  
Mar.12/15/17-Liq.31480-\$8,70

**LUIS GERARDO MALLAGRAY**  
Martillero Publico Judicial  
Mat. Prof. N° 25

**REMATE JUDICIAL CON BASE \$ 666.374,34, UN INMUEBLE** ubicado en el Dpto. CIUDAD DE PALPALA - PCIA. DE JUJUY, Fracción IV, Lote 117-d-2, Matricula P-13082, Padrón P- 33614, Parcela 12, de 34 Has. 9867,06 m2, de propiedad de CARLOS ARTURO ZENARRUZA y ROLANDO RODRIGUEZ con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7**, secretaria a cargo de la Sra. ESCRIBANA NORMA AMALIA JIMENEZ, en el Expte. N° B-13625/96, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y RODRIGUEZ ROLANDO HORACIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial Luis G. Mallagray **REMATARA CON BASE DE**

**PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 666.474,34).** UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO: Fracción IV, Lote 117-d-2, Matricula P-13082, Padrón P- 33614, Parcela 12, ubicado en Dpto. PALPALA Pcia. de Jujuy, de propiedad de SR. CARLOS ARTURO ZENARRUZA. Dicho LOTE sale a la venta libre de gravamen, los cuales se cancelan con el producido de la subasta. **GRAVAMENES:** cert. Const. HIP. EN PRIMER GRADO ACREED. COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA. Ddor. ZENARRUZA CARLOS ARTURO y RODRIGUEZ ROLANDO HORACIO Mto. \$ 162.000, EMBARGO: Ejecución HIPOTECARIA COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y ROLANDO HORACIO RODRIGUEZ, Expte. N° B-13625/9601, Juzg. 1° Inst. C y C N°4, Secret. N°7, Mto. \$ 220.000 mas \$ 66.600, Embargo : A.F.I.P. - D.G.I. C/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO S/ EJECUCION FISCAL Mto. \$ 12.571,91 mas 31.276. Juzg. Federal N°2, Expte. N° 176/2/98. Embargo s/parte indivisa Juzg. Federal N° 1 JUJUY. expte. N° 282/98 bis A.F.I.P. c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO s/ejecución Fiscal. La subasta se realizará el día 18 de marzo 2004 a horas 18,00 en calle Araoz esq. Davila COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY. el Martillero Actuante esta facultado para percibir el 20% en concepto de seña, con mas la comisión de Ley y el saldo deberá ser depositado una vez aprobada la SUBASTA por el Juzgado. Por consultas dirigirse a calle Independencia 956 o por teléfono 4234222 desde 17,30 a 20,30 hs. y/o en secretaria del Juzgado. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2004. Secretaria Escribana NORMA A. JIMENEZ.  
Mar.12/15/17-\$8,70

**JORGE EDUARDO RODRIGUEZ**  
Martillero Publico Judicial  
M. P. N° 45

**JUDICIAL SIN BASE: CUATRO VIDEOS JUEGOS ELECTRONICOS.** DRA. AIDA ELENA DAJER, VOCAL TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA I de la Pcia. de Jujuy, SECRETARIA a cargo de la PROC. ROSA A. MARTINEZ, comunica por tres (3) veces en cinco (5) días en el Expte. N° B-67884/00, caratulado: "Integración Mes Despido Sustitutiva de Preaviso, Vacaciones, Sac., Indemnización Art. 245 LCT: JUAN VARGA c/ NORA BEATRIZ FLORES, que el Martillero Publico Judicial Jorge Eduardo Rodriguez, M. P. N° 45 procederá a la venta en Publica subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y SIN BASE: Cuatro (4) Videos Juegos Electrónicos, en el estado que se encuentran. La subasta se realizará el día 19 de Marzo del 2004 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Davila del B° Cdad. de Nieva. Para mayores informes consultar con el martillero al celular 155004638 y/o en secretaria del Excmo. Tribunal del Trabajo - Sala I. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero de 2004.  
Mar.15/17/19-Liq.31482-\$8,70

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 28  
REMATARA

**JUDICIAL CON BASE: \$ 135.634,70 LA ½ INDIVISA DE UN INMUEBLE BALDIO, UBICADO EN CALLE ZORRILLA DE SAN MARTIN ESQUINA COSQUIN, DEL B° ALTO PADILLA.**

**DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6**, en el Expte. N° B-80058/01, caratulado: EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL, comunica por tres veces en cinco días que el martillero judicial Sergio A. Escudero, Mat. Prof. N° 28, **REMATARA**, el día 19 de Marzo de 2004, a horas 18,15 en calle Ituzzaingo N° 552, del B° Cdad. de Nieva, de esta Cdad., al mejor postor dinero de contado, comisión del martillero del 5% impuestos y tasas a cargo del comprador, LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE BALDIO, ubicado en Calle Zorrilla de San Martin Esq. Cosquín, del B° Alto Padilla, del Dpto. Dr. M Belgrano, Pcia. de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, y con BASE DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA CTVOS. (\$ 135.634,70), individualizado según título como: Manzana 143-V-2, Lote 1 y catastralmente como circ. 1, secc. 15, manzana 143-V-2, parcela 1,



inmueble los siguientes gravámenes: As.3: Const. de Hip en primer Grado acred. ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – deudores Paula Carolina y Carlos Daniel Gudiño Raviola – monto \$ 135.634,70. E.P. n° 92 de Fecha 12/VII/2000 – titular del reg. 33 c/cert pres n° 11434-28/VII/2000 – insc. Prov 31/VII/2000 insc. Definitiva 4/9/2000. As.5: Embargo s/parte indivisa por of de fecha 18/6/02 – Juzg. 1° Inst. C.C. n°1 Stria n°2 – Jujuy – Expte. N° B-81828/01, EJECUTIVO: FERNÁNDEZ MARIO ENRIQUE c/ GUDIÑO PAULA CAROLINA monto \$ 35.000 mas 7.000 pres n° 6643 reg 24/0/02. As.6: Embargo preventivo s/parte indivisa por of de fecha 29/10/02 Juzg. 1° Inst. C. C. n°3, Stria. N° 6, Jujuy en Expte. N° B-80058/01 EJECUTIVO: AYALA RAUL HECTOR c/ GUDIÑO RAVIOLA CARLOS DANIEL pres n° 12661 – reg 8/11/02. As.7: Embargo Preventivo: s/parte indivisa por of de fecha 7/1/03, Juzg. De Feria – Jujuy Expte. De Feria n° 240/03 CAUTELAR: NARDUZZI PABLO EDUARDO c/ GUDIÑO RAVIOLA PAULA CAROLINA, monto \$ 52.571 pres n° 269, REG. 13/01/03. Según acta de contratación el inmueble se encuentra libre de ocupantes y cosas. El comprador adquiere el bien libre de todo gravamen. El Martillero esta facultado a recibir en concepto de seña el 20% del valor alcanzado en el remate el saldo, le será requerido al comprador con la aprobación del mismo. La subasta tendrá lugar el día 19 de marzo del año 2004 a horas 18 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calles Cnel.Davila y Araoz del Barrio Cdad. De Nieva. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 4 de Marzo del 2004. NORMA AMALIA JIMÉNEZ, Secretaria.  
Mar.15/17/19-Liq.31492-\$8,70

#### NORMA MADDALLENO

Martillero publico Judicial  
JUDICIAL: CON BASE \$ 3.927, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FLORIDA N° 333 VILLA SAN MARTÍN, DPTO. DR. M. BELGRANO, PCIA. DE JUJUY, CON CONSTRUCCIÓN Y CON OCUPANTES.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de 1ra. Instancia en lo C. y C. N° 3, Sec. N° 6, en el Expte. N° B-77263/01, caratulado: EJECUTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A.C.I.F. y F. c/ BARRIONUEVO NICOLAZA. Comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, matricula N° 24 procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% e impuestos y tasas a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$ 3.927) importe de la valuación fiscal del bien embargado e individualizado como CIRC. 1, SECC. 3, MANZ. L, PARC. 15, PADRÓN A-7598 – CON DOMINIO EN MATRICULA A-40114-7598, ubicado en calle florida, Villa San Martín, Dpto. Dr. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy, registrado a nombre de Nicolasa Barrinuevo de Leyton. Posee una superficie 223,0554 m2 y sus limites y medidas podrán ser consultados en informes, planos y títulos agregados en autos. Según informe de fs. 46 se constato que el inmueble esta ubicado en calle florida N° 333, B° San Martín, según plano adjunto y en este inmueble viven Nestor Leyton (Hijo) con ocho hijos menores de edad, en el terreno se construyo una vivienda tipo familiar. Registra gravamen en ASIENTO 1: EMBARGO PREVENTIVO: por of de fecha 17/9/01 Juzg. 1ra. Inst. C.y C. N° 3, Sec.N° 6, Jujuy – ref Expte. N° B-77263/01 crldo:Ejecutivo: RAFAEL MARCIANI S.A.C.I. y F. c/ BARRIONUEVO INCOLAZA reg pro 29/10/01 ASIENTO 2: EMBARGO: por of de fecha 22/11/03 Juzg. 1ra. Inst. C. y C. N°3, Sec. N° 6, Jujuy – Ref Expte. N° B-77263/01, crldo: EJECUTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A.C.I. y F. c/ BARRIONUEVO INCOLAZA – reg 25/09/03, el mismo no posee otro tipo de restricciones dominiales y el comprador adquiere el bien libre de gravamen. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 19 de marzo de 2004 a horas 17,30, en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Cnel. Davila Esq. Araoz, del B° Cdad. De Nieva, Pcia. de Jujuy. CONDICIONES GENERALES: El Martillero esta facultado a percibir hasta el TREINTA POR CIENTO 30% del total de la venta mas la comisión del martillero 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al tel. 156824385 y/o 4223231 de 18 a 20 hs. El día de la subasta desde media hora antes al inicio del acto de remate y/o en secretaria del Juzgado. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 4 de marzo de 2004.

SRA. NORMA L. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA.-  
Mar.15/17/19-Liq.31493-\$8,70

JUDICIAL POR QUIEBRA – INMUEBLE CON CONSTRUCCIÓN TRES DORMITORIOS. LIVING-COMEDOR, BAÑO Y COCINA UBICADO EN BARRIO LOS PERALES, JUJUY, CON BASE.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez C. y C. n°7 en Expte. N° B-03557/98: QUIEBRA DE ABACO S.A., radicado en Secretaria n° 13, comunica por cinco veces que el Martillero Publ. Jud. Alejandro Ernesto Aguiar, venderá en publica subasta al mejor postor dinero de contado comisión del martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 18.642,00 el inmueble con todo lo construido y adherido al mismo ubicado en Barrio Los Perales, Jujuy y que se individualiza como CIRCUNSCRIPCIÓN 1 – SECCIÓN 5 – MANZANA 60 – PARCELA 21 – PADRÓN A-70785 – DOMINIO EN MATRICULA A-34936-70785, el que mide y limita: partiendo del punto 3 al 2 con rumbo E mide 25,60 m del punto 2 a 1 con rumbo S mide 30,04 m, del punto 1 al 6 con rumbo O mide 11,32 m, del punto 6 al 5 con rumbo NO mide 7,12 m, del punto 5 al 4 con igual rumbo mide 8,15 m, del punto 4 al punto de partida 3 con rumbo N mide 11,43 m, superficie según plano 534,17 metros cuadrados. Limite N con parcela 22, S y SO Avda. Pte. Illia, E parcela 20 y P/Parcela 19 y O calle J. C. Dávalos. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: EMBARGO of Juzg. 1ra. Inst. C. y C. de Feria n° 54/94 MEDIDA CAUTELAR DE INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES: BCO. DE LA PCIA. DE JUJUY c/ ABACO S.A. fecha 13/1/94 insc. Condicionada a la insc. Def de la C. V. A favor de la demandada fecha 18/2/94. ASIENTO 2: cert const hip fecha 28/3/95. ASIENTO 3: cert. Const hip fecha 14/8/95 – ASIENTO 4: cert const hip fecha 12/9/95. gravámenes que se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el o los compradores el inmueble libre de ellos. Según acta de comprobación agregada en acta el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Raúl Flores, Elsa Avendaño y Jorge Ruben Flores y el inmueble posee las siguientes construcciones: tres dormitorios, living comedor, cocina y un baño. Título y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en la Secretaria. En el acto de subasta seña del 10% mas la Comisión de Ley y el saldo deberá ser depositado a la orden de la Sra. Juez de la causa. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 24 DE MARZO A HORAS 18 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY, SITA EN CALLE ARAOZ Y DAVILA, JUJUY. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, sin previo pago por la L.C.y Q.  
Por CINCO VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 11 de Marzo 2004.-  
Mar.15/17/19/22/24-S/C.

#### JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL CON BASE DE \$ 41.483,00, UN INMUEBLE CONSTRUIDO UBICADO EN AVENIDA FASCIO N° 810 DE ESTA CIUDAD - OCUPADO.-----

Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Vocal y Presidente de Trámite de la Sala Tercera – Vocalía N° 8 de la Cámara C. y C., en el Expte. N° B-66009/00, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO...: ZACARIAS RODOLFO ARABIA c/ EMPRESA ULLOA S.A.", comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE MADDALLENO, M.P. N° 50, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador, CON BASE DE PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 41.483,00) importe de la Valuación Fiscal, un inmueble ubicado en Avenida Fascio N° 810 de esta ciudad, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Lote 2-d, Manzana 76, Padrón A-1825, Dominio en Matrícula A-6796-1825, registrado a nombre de Ulloa S.A.. Según Títulos no consigna Superficie, y mide: 10,00m. de frente y 11,00m. contrafrente por 17,95m. al costado Este y 18,40m. al costado Oeste y los límites podrán ser consultados en títulos y planos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte. y se adquiere libre de gravámenes. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: 01) Embargo Definitivo: of. fecha 10-02-99, Juzg.Federal - Expte. 298/98 Bis: "Fisco Nacional (AFIP – DGI) c/ Ulloa S.A. s/Ejec.Fiscal", Insc.Prov. 26-02-99, Insc.Definitiva: of. fecha 12-04-99, registrada 12-05-99. 02) Embargo: of. fecha 01-06-00, Trib. Trabajo – Sala III, Jujuy- Expte. A-53497/91: "Demanda Laboral...: U.O.C.R.A. y

otros c/ Ulloa S.A.", registrada 07-06-00. 03) Embargo: of. fecha 26-06-00, Trib. Trabajo – Sala III, Jujuy- Expte. B-57760/00: "Inc. Ejec. Honorarios A-53479/91: Gonzalez, Joaquín V. c/ Ulloa S.A.", Insc.Prov. 05-07-00, Insc.Definitiva: of. fecha 21-11-00, registrada 29-11-00. 04) Embargo: of. fecha 02-08-00, Juz.1º Inst.C.C.Nº7-Stría.Nº14, Jujuy, Expte. B-42492/99:"Ejecutivo: Diesel Jujuy SRL c/ Empresa Ulloa S.A.", Insc.Prov. 16-08-00, Insc.Definitiva: of. fecha 04-09-00, registrada 05-10-00. 05) Embargo Preventivo: of. fecha 14-11-00: Juz. 1º Inst. C.C.Nº2- Stría.Nº03, Jujuy, Expte. B-64214/00, Ejecutivo: María E. Eisenberg c/ Ulloa S.A.", registrada 22-11-00. 06) Embargo: of. fecha 31-05-01, Trib. Trabajo –Sala I -Expte. B-68914/01: "Demanda Preliminar de aseguramiento de bienes: Portal, César y otros c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 04-06-01. 07) Embargo: of. fecha 12-06-01, Trib. Trabajo – Sala II - Expte. B-58142/00: "Inc. Embargo Preventivo: Marcelino Maizares Tolay y otros c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 20-06-01. 08) Embargo Preventivo: of. fecha 05-07-01: Juz. 1º Inst. C.C.Nº9- Stría.Nº18, San Pedro Jujuy, Expte. A-11099/01, Ejecutivo: Alberdi S.S. c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 13-07-01. 09) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 5ta. Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39054/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 10) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 1º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37310/99, "Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 11) Embargo: of. fecha 31-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 1º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37311/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 12) Embargo: of. fecha 31-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 1º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37328/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 13) Embargo: of. fecha 31-10-01, Juz. 1ra.Inst.C.C. 1º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37309/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 14) Embargo: of. fecha 30-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 5º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39053/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 15) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 1º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39329/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 16) Embargo: of. fecha 26-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 1º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-37309/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 17) Embargo: of. fecha 30-10-01, Juz. 1º Inst.C.C. 5º Nom.-Salta-Ley 22172, Expte. C-39121/99,"Instituto Provincial de Seguros de Salta vs. Ulloa S.A.- Ejecutivo", registrada 14-11-01. 18) Embargo: of. fecha 26-02-02, Trib. Trabajo – Sala IV – San Pedro Jujuy- Expte. 190/97: "Indemn. Por despido y otros rubros: Rosario Antonio Prado c/ Ulloa S.A.", registrada 11-03-02. 19) Embargo: of. fecha 14-05-02: Juz. 1º Inst. C.C.Nº6- Stría.Nº12, Jujuy, Expte. B-86510/02, Ejecutivo: Ance, Eva c/ Empresa Ulloa – Jorge Ulloa", Insc. Prov. 07-06-02, Insc.Definitiva: of. fecha 24-06-02 registrada 04-07-02. 20) Embargo: of. fecha 14-06-02, Cámara C.C.- Sala I- Voc.Nº3, Expte. B-58201/00:"Inc.Ejec.Hon. en Expte. B-40622/99: Clara Aurora Langhe de Falcone c/ Ulloa S.A." Insc.Prov. 27-06-02. 21) Embargo Definitivo: of. fecha 29-07-02, Trib. Trabajo – Sala I - Expte. B-60618/00: "Cobro de salarios caídos: Cesar D. Portal c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 31-07-02. 22) Embargo: of. fecha 26-09-02: A.F.I.P.-Agente Fiscal F.R.M.Zurueta - Jzgd.Federal N° 2, Expte. 230/02: "A.F. I.P. c/ Ulloa S.A. s/Ejec. Fiscal", registrada 03-10-02. 23) Embargo: of. fecha 31-10-02: A.F.I.P.- Agente Fiscal F.R.M.Zurueta - Jzgd.Federal N° 1, Expte.223/1/02:"A.F.I.P. c/ Ulloa S.A. s/Ejec. Fiscal", registrada 12-11-02. 24) Embargo: of. fecha 11-02-03: Juz. 1º Inst. C.C.Nº3- Stría.Nº5, Jujuy, Expte. B-87160/02, Ejecutivo: Borgogno, José c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 21-03-03. 25) Embargo: of. fecha 02-05-03: Juz. 1º Inst. C.C.Nº1- Stría.Nº2, Jujuy, Expte. B-30418/98, Ejecutivo con preparación de vía: Quiroz, Hugo A. c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 08-05-03. 26) Embargo Preventivo: of. fecha 29-04-03: Cám. C.C.- Sala I – Voc. 2, Jujuy, Expte. B-99445/03, Medida Cautelar Aseg. Bienes: Ance, Eva c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 19-05-03. 27) Embargo: of. fecha 20-05-03: Cám. C.C.- Sala III – Voc. 8, Jujuy, Expte. B-66009/00, Inc.Ejec.Convenio: Zacarías R. Arabia c/ Empresa Ulloa S.A.", registrada 04-07-03. 28) Embargo Preventivo: of. fecha 04-07-03: Cám. C.C.- Sala III – Voc. 7, Jujuy, Expte. B-100768/03, Inc.Ejec.Sentencia: Argemiro Reyes Lopez c/ Ulloa S.A.", registrada 11-07-03. 29) Embargo: of. fecha 03-07-03: Trib. Trabajo- Sala I, Jujuy, Expte. B-79989/01, Aseg. De bienes: Lamas, Ricardo c/ Ulloa S.A.", registrada 11-07-03. 30) Embargo: of. fecha 20-06-03: Jzdo. 1º Inst.C.C.Nº2- Sec.Nº4, Jujuy, Expte. B-96886/02, Ejecutivo por cobro de pesos: Cruz, Raúl c/ Ulloa S.A.", registrada 23-07-03. 31) Embargo: of. fecha 30-06-03: Jzdo. 1º Inst.C.C.Nº 2- Sec.Nº3, Jujuy, Expte. B-

96885/02, Ejecutivo por cobro de pesos: Emma Dileo c/ Ulloa S.A.", registrada 30-07-03. 32) Embargo: of. fecha 05-08-03, Jzdo. 1º Inst.C.C.Nº 2- Sec.Nº3, Jujuy, Expte. B-58082/00, Ejecutivo: Riad Quintar c/ Ulloa S.A.", registrada 13-08-03. 32) Embargo: of. fecha 23-07-03, Jzdo. 1º Inst.C.C.Nº 1- Sec.Nº2, Jujuy, Expte. B-96884/02, Ejecutivo: Valdiviezo, Oscar c/ Ulloa S.A.", registrada 15-08-03.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo el día .22. del mes de marzo de 2.004, a horas 18:00, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas comunicarse al Tel: 4244643 de 18 a 21hs. y/o al 155811105, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Marzo de 2.004.- Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR – SECRETARIA.- Mar.17/19/22-Liq.31506-\$8,70

## CONCURSOS

### PROVINCIA DE CORDOBA PODER JUDICIAL

En los autos caratulados "SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE SOCIEDAD ANONIMA (SEPRIT POSTAL) – GRAN CONCURSO PREVENTIVO, que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación Civil (Sociedades y Concursos N° 5) de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto librar el presente a fin de que se sirva publicar por 5 días en el Diario a v/ cargo el edicto que a continuación se transcribe:

EDICTO: Orden del Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N°5) de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Numero 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la Sociedad denominada SERVICIO PRIVADO TRANSPORTE (SEPRIT POSTAL) S.A. con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la Cdad. de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, piso 7º, Dpto. "A" de la Cdad. de Córdoba, Teléfono (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs, hasta el día 14 abril de 2004.

A continuación se transcribe el proveído que ordena la medida: "Córdoba, 3 de febrero de 2004 ... Proveyendo a fs. 729 (02.02.04); Cumpliméntese acabadamente con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 24.522, bajo apercebimiento de la aplicación del Art. 30 del cuerpo legal citado. Concédase el plazo de veinte días solicitado . . . " Fdo. Dr. Ricardo Bianciotti – Juez Dra. María Esther Giménez de Hemgren – Secretaria. Se encuentran autorizados para intervenir en el diligenciamiento del presente oficio ley, los Dres. Carlos Gustavo Vallespinos y/o María Cecilia Primo y/o quienes estos designen.

Diligenciado que sea el presente sírvase devolverlo por la misma vía de recepción.

MARIA ESTER GIMENEZ DE HEMGREN  
SECRETARIA.

Mar.8/10/12/15/17-Liq.31411-\$8,70

## EDICTO

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados: "Sindicatura ex BID (Administ. De cartera BCRA) - Hoy quiebra c/ Rodríguez Mario s/ Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1421/2002), se ha dispuesto notificar al Sr. MARIO RODRIGUEZ, D.N.I. 17.523.274 lo siguiente: "Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2003 Sentencia N° 584. Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . FALLO:1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, Sr. MARIO RODRIGUEZ, hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito

de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 71 CTVOS. (\$ 2.824,71), con mas sus intereses a razón de un tasa del 24 (veinticuatro) por ciento anual, desde la mora y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas expresamente a la parte demandada. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez) – Esc. Leonor Antelo (Secretaria). Venado Tuerto 3 febrero de 2004.  
Mar.8/10/12/15/17-S/C

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-80593/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ALANIZ OSVALDO FELIPE – CALSINA BERTA CELIA, hace saber que en el mismo se ha dictado la siguiente RESOLUCION, que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: DECRETO DE FS. 450 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2004. RESUELVE: Conceder a la concursada el plazo de TREINTA DIAS hasta el día 23 de marzo del presente año. En consecuencia fijar audiencia informativa para que el día 23 de marzo a horas 9,00 y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 30 de marzo del 2004. Ordenar la publicación de edictos durante CINCO DIAS. No siendo para mas se dio por terminado el acto firmado a continuación después de S.S. por ante mi actuaría que certifica. FDO. DRA. BEATRIZ GUTIERREZ, JUEZ ante mi: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2004.

Mar.10/12/15/17/19-Liq.31429-\$14,50

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°8, de la Cdad. de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B-111181/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: FRONTERA S.A., hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2004. I -) Atento al informe actuarial que antecede, téngase al C.P.N. CARLOS EDUARDO NICASTRO como Síndico titular de este concurso. II -) Asimismo hágase saber que el Síndico ha establecido como domicilio a los fines de las verificaciones en calle L a Posta (Norte) N° 190 esquina Los Geranios del B° Los Perales, de esta ciudad capital, se fija como horario de atención los días: lunes , miércoles y jueves de 16 a 20 hs y los días martes de 16 a 19 hs. publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, TRES VECES EN CINCO DIAS. Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 27 de Febrero de 2004. Dra. BEATRIZ BORJA.-  
Mar.12/15/17-Liq.31470-\$8,70

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N° 7, de la Pcia. de Jujuy, comunica que en el Expte. N° B-57054/00: CONCURSO PREVENTIVO DE PANAMERICANO DE JUJUY S.A., se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 1° de Abril del cte. año. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ante mi: SRA. RUTH MIRIAN GARECA DE GOMEZ, con habitación de firma. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2004.-  
Mar.12/15/17/19/22-Liq.31450-\$14,50

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2, Secretaria N°3, a cargo de la DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° A-75054/93, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO; CARLOS A. CASTRO, MARIA R. LIZARRAGA, FRANCISCO HUGO CASTRO Y OTROS, le hace saber que se ha dictado el siguiente PROVEIDO: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Febrero del 2003. Atento lo solicitado por el deudor a fs. 575 del legajo original y lo manifestado por el Sr. Síndico designado a fs. 602 y considerando la situación especial de vocación de pago, concédase la prórroga peticionada, con el carácter de última y definitiva por el término de TREINTA DIAS. En consecuencia

fijase el día 19 de Marzo del 2004, como vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD.-.....-  
Fdo. Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE- JUEZ. Anta mi Dra. NORA CRISTINA AIZAMA- Secretaria.-  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por el término de CINCO DIAS . (art. L.C.Q. ) .-  
San Salvador de Jujuy 5 de Febrero del 2004.-  
Mar.15/17/19/22/24 - \$ 14,50.-

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-77079/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO SOLICITADO POR SPINASSI HIPOLITO JUAN, procede a NOTIFICAR la siguiente Resolución de fs. 326. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVE: 1°.- Declarar en estado de Quiebra al Sr. Juan Hipolito Spinassi, D.N.I. N° 6.569.736, con domicilio en calle Fortín N° 12, B° Los Perales de la Cdad. de San Salvador de Jujuy. 2°.- Disponer que el Síndico designado en autos, C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti, continuará entendiendo en el presente proceso falencial. 3°.- Decretar la inhibición general de bienes de los fallidos, debiéndose librarse oficio a los registros correspondientes ( Nacionales de la Propiedad del Automotor, General de Inmuebles, Publico de Comercio, Crédito Prendarios, Marcas y Señas), Dirección Gral. Impositiva, Municipalidad de la Capital, Registro Civil, Dcción. De Renta y Entidades Bancarias. 4°.- Ordenar las fallidos ya terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes de aquellos. A tal fin líbrese el mandamiento respectivo. 5°.- Prohibir se hagan pagos a los fallidos, los que en caso de realizarse, carecerán de eficacia. 6°.- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los quebrados, las que deberán entregadas al Síndico. 7°.- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del Art. 88 de la L.C.Q. 8°.- Ordenar al Sr. Juan Hipolito Spinassi que se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos dispuestos 103 de la ley 24552. Al efecto, ofíciase a la Dcción. De Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía Pcial. Policía Federal y Prefectura Naval. 9°.- Ordenar por secretaria, se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, en los términos de lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. 10°.- Fijar el día 18 Marzo 2004, horas 9,00 como fecha para la realización de la audiencia del Sorteo del Martillero Publico Judicial que va intervenir en la realización. 11°.-Notifíquese en secretaria martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L. C. y 154 del C.P.C.) 12°.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ, ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Febrero de 2004, Secretaria N°8, a cargo de la DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA.-  
Mar.17/19/22- S/C.

#### EDICTOS DE NOTIFICACION

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la DRA. NOEMI A. DEMATTEI de ALCOBA, de la Pcia. de Jujuy, Por la presente se le hace saber que en el Expte. N° B-194376/02 "ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: CRUZ CARMEN c/ CRUZ DE VILTE TOMASA o TOMASINA Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO LOTE s/n SECCION2, CIRC.2, PADRON H – 435 UBICADO en la HOYADA, PURMAMARCA, DPTO. TUMBAYA. Se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Febrero de 2004. Proveyendo al escrito de fs. 111: atento a lo solicitado, líbrese nueva cédula ... al punto II -) Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, y encontrándose firme la providencia de fs.91, designase como representante de los herederos de la SRA. SERAFINA PAREDES: SRES. ELOY VILTE, PAULINA VILTE y MERCEDES VILTE; y al SR. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES. Al escrito de fs. 112 y 113, atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, déseles por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a los accionados (herederos de la SRA. TOMASA o TAMASINA CRUZ DE VILTE): SRES. JESUS ERNESTO VILTE y CESAR EDGARDO VILTE, y hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 95, designándose oportunamente como su representante al Sr. Defensor





Mar.15/17/19-Liq,31474-\$ 8,70



DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11 en el Expte. N° B-104717/03, caratulado: EJECUTIVO: BANCO COMAFI S.A. c/ MARCH ARMANDO C. – COLL ANA DEL CARMEN – VERZINI ENRIQUE DANIEL, que se ha dispuesto lo siguiente: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo del 2004. Cita y emplaza a los Demandados: SRES. ARMANDO CESAR MARCH, ANA DEL CARMEN COLL y ENRIQUE DANIEL VERZINI, para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.398,64) en concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280), presupuestada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. Del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del CPC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación en la Pcia. por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2004.

Mar.15/17/19-\$ 8,70



DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en los autos caratulados: B-103708/03: APREMIO; MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ MONDONIO JUAN CARLOS, se hace saber la siguiente providencia: RESOLUCION DE FS.34: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Febrero del 2004. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I -) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en contra del demandado Sr. MONDONIO JUAN CARLOS, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 538,00), dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.). hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para sus operaciones de descuento de documentos comerciales. II -) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 del CPC). III -) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva ( ACDA N° 30/84 del EXCMO. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente Expte. con la resolución N° 689 de la AFIP – DGI. IV -) Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por Edictos – Art. 162 del CPC, y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 CPC) . FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ ante mi: DRA. OLGA B. PEREIRA, Secretaria Habilitada. A tales efectos publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

Secretaria N° 1, 4 de marzo de 2004. DRA. OLGA B. PEREIRA, Secretaria Habilitada.-  
Mar.15/17/19-\$8,70



DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-103712/03, caratulado: APREMIO: MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ HUGO CARPINTIERI, se le hace saber que al SR. HUGO CARPINTIERI que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO. . . RESUELVE: I -) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, en contra del SR. HUGO CARPINTIERI, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650) con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago. II -) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 CPC) III -) Regular los honorarios profesionales del DR. OSCAR MARIANO BAIGORRI en la suma de

PESOS CIENTO DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 110,50) por la labor desarrollada en autos, según lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 1687/46 y acordada N° 140 Libro N°1 F\*81 de fecha 16/09/98 y de conformidad con lo resuelto por el Superior Tribunal de Justicia IV.-) hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 9 mandándose notificar la presente Resolución al demandado SR. HUGO CARPINTIERI mediante Publicación de edictos y el Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. V -) agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ ante mi: MARTA BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria..

Prosecretaria: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de Marzo del 2004.  
Mar. 15/17/19-\$8,70



DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-103700/03, caratulado: APREMIO; MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY c/ MARCELO FERNANDO APARICIO, se le hace saber que al SR. MARCELO FERNANDO APARICIO que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero del 2004. AUTOS Y VISTOS. . . RESULTA . . . CONSIDERANDO. . . RESUELVE: I -) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE S. S. DE JUJUY, en contra del SR. MARCELO FERNANDO APARICIO, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE ( \$ 569) con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago :II -) Imponer las costas a la vencida (Art. 103 del CPC). III -) Regular los honorarios profesionales del DR. OSCAR MARIANO BAIGORRI en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

( \$ 96,73) por la labor desarrollada en autos, según lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley N° 1687/46 y acordada N° 140 libro N°1 – F° 181 de fecha 16/9/98 y de conformidad con lo Resuelto por el Superior Tribunal de Justicia. IV -) hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a fs.9 mandándose notificar la presente resolución al demandado SR. MARCELO FERNANDO APARICIO mediante Publicación de edictos y en Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de ley. V -) agregar copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ GUTIERREZ, JUEZ, ante mi: MARTA BERRAZ DE OSUNA, PROSECRETARIA. San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo de 2004.-  
Mar.15/17/19-\$8,70



Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la causa N° 1220/2002, caratulado: MARTINEZ DIEGO MATIAS; MANSILLA FABIAN EDUARDO CRISTIAN – p.ss.aa. de TENTATIVA DE ROBO EN BANDA. MOTERRICO, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado DIEGO MATIAS MARTINEZ, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. N° 27.666.677, demás datos personales que constan en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Marzo de 2004. Autos y Vistos . . . Considerando . . . RESUELVE: I -) CITAR por Edictos, sin necesidad de previo pago, al imputado: DIEGO MATIAS MARTINEZ, argentino D.N.I. N° 27.666.677, soltero, estudiante, último domicilio conocido en calle Tapalque N° 12, B° Norte de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para que se presente a estar a Derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación que se harán SIN CARGO tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de Ley(Art. 140 del Código Procesal Penal) de declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada. II -) Notificar, hacer saber, publíquese, dar copia, etc. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR, Secretario.

PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. DE JUJUY. SECRETARIA NUMERO SEIS: 1° de Marzo de 2004. – SIN CARGO.-  
Mar.15/17/19-S/C.-



El Tribunal en lo Contencioso Administrativo de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-106063/03, caratulado: "CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: RAMOS HUGO NICOLAS c/ COMISIÓN MUNICIPAL DE TUMBAYA" notifica a la accionada COMISIÓN MUNICIPAL DE TUMBAYA, el siguiente decreto: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2003. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y a las constancias de autos, dese por decaído el derecho a contestar demanda, declarándose en rebeldía a la demandada Comisión Municipal de Tumbaya. Notifíquese por cédula a las partes actora en el casillero y líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Tumbaya para que notifique el presente proveído. Sin perjuicio de ello. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN DIEZ DIAS (Art. 34 del C.C.A.). facúltase para el diligenciamiento de lo ordenado al Dr. Mario Hector Juarez Almaraz y/o persona que el mismo designe. FDO. DR. BENJAMIN VILLAFANE, VOCAL PTE. DE TRAMITE ANTE MI: Dra. MARIA SOL ZURUETA, SECRETARIA. 17 de Diciembre de 2003.-

Mar.1/8/17-\$8,70

DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la Pcia. de Jujuy, Secretaria N°3, en el Expte. B-89220/02- Ejecutivo: Barone S.A./ Suarez y Alarcon, hace saber a MARIA FABIOLA SUAREZ que se ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 5 de Julio de 2002. . . Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Art. 472 inc.4°, 478 y cs. Del CPC., líbrese en contra de MARIA FABIOLA SUAREZ y NORMA BEATRIZ ALARCON, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Ocho (\$ 248) en concepto de capital reclamado, con mas la de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$ 474), presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio . . . Citase al demandado de remate para que en el término de Cinco Días de notificado concorra por ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución e intímesele por igual plazo a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Km. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerársele notificado por Ministerio de Ley toas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. Del CPC). FDO. Dra. OLGA VILLAFANE, JUEZ ante mi: Dra. NORA AIZAMA, Secretaria. Es Copia. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, Agosto 26 de 2003. Mar.17/19/22-\$8,70

**SECRETARIA DE DEPORTES  
GOBIERNO DE JUJUY**

**CONGRESO PROVINCIAL DEL DEPORTE**

**EDICTO**

El Presidente del Consejo Provincial del Deporte Juan Carlos Lugano, convoca a participar del Congreso Provincial del Deporte para el 14 de Abril de 2004 a horas 15,00 en el Salón Auditorium del Ministerio de Bienestar Social.

Según Art. 14 Dec. Reglamentario 6683, Capítulo III Ley 4222/86 del Deportes y la Recreación y de acuerdo a términos de la Resolución S.D. N° 31/04

San Salvador de Jujuy, 8 de Abril de 2004.

Prof. CRISTOBAL NAJAR  
Coordinador General  
Secretaria del Estado de Deportes  
Mar.17/19-Liq.31525-\$196,00

**EDICTOS DE CITACION**

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Pte. de Trámite en la Vocalia N°8, de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-113147/04, caratulado: "Ordinario por Prescripción Adquisitiva: MENDEZ VALENTINA c/ MENDEZ EMETERIA y MENDEZ ANDRES" se CITA y EMPLAZA a todos los

que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como: Lote Rural 737, Padrón J-937, ubicado en OCUMASO, Dpto. de HUMAHUACA, Pcia. de Jujuy, para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación del edicto respectivo, se presenten a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2004.-

Mar.12/15/17-Liq.31456-\$8,70

DR. JUAN CARLOS NIEVES, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 ( por habilitación), de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° 781/02, caratulado: GIMENEZ DANIEL p.s.a. de Hurto-Ciudad ( no habido), CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al imputado DANIEL GIMENEZ, (a) "Chapulín", argentino, soltero, sin profesión, con domicilio en calle Cerro Labrado N° 689, esquina Dean Funes B° Los Ceibos de esta Ciudad, hijo de Cristina Mérida, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 inc.1° del Código Procesal Penal) Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. La publicación del presente edicto será sin cargo.

SECRETARIA N° 7, 2 de Marzo de 2004.-

Mar.15/17/19- S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la causa N° 206/2002, caratulado: VARGAS EVA BENITA – p.s.a. de Daños en Ciudad, Sumario Policial N° 2087/-V-2., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado, EVA BENITA VARGAS, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 10 de Diciembre 1973 en la localidad de Tilcaguayoc, Dpto. Humahuaca, hijo de Felipe Vargas y de Francisca Flores, presuntamente domiciliada en el Distrito de San Roque – Zona Rural – Dpto. Humahuaca, ignorándose su actual paradero que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Marzo de 2004. Autos y Vistos . . . Considerando. . . RESUELVO: 1°) CITAR por EDICTOS a la imputada EVA BENITA VARGAS, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 10 de Diciembre 1973 en la localidad de Tilcaguayoc, Dpto. Humahuaca, hijo de Felipe Vargas y de Francisca Flores, presuntamente domiciliada en el Distrito de San Roque – Zona Rural – Dpto. Humahuaca, ignorándose su actual paradero que en la causa de mención, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del Término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada (Art. 140 del Código Procesal Penal) 2°) Protocolizar, hacer saber.

Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. FDO. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mi: SR. JORGE EDUARDO CARRILLO, Secretario.

SECRETARIA NUMERO CINCO – 5 de Marzo de 2004.- Sin Cargo.-

Mar.17/19/22- S/C.-

**EDICTOS DE MINAS**

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS.

EDICTO DE CATEO.

Dra. NÉLIDA C. LUCAS DE BURRUTY, Jueza , administrativa de minas de la Provincia, en el expte. N° 145-P-03, ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de noviembre de 2003.— P...II.- Dado el estado de autos procederá al registro y publicación, en el Boletín Oficial y un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, ubicado en el distrito Olaroz Chico del Departamento SUSQUES de esta provincia, de titularidad de los ANDES COMPANIA MINERA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs. 9/10 y zona libre ( 9915,45 Has. ) establecida por registro Gráfico a fs. 12 sobre terrenos de propiedad del Fisco provincial, según informe de la dirección General de Inmueble de fs. 21 de conformidad lo prescrito por el art. 27 del Código de Minería y con las limitaciones impuestas en el art. 33,38 y concordantes de la misma norma, y art. 41 del Código de Proc. Mineros...

En consecuencia Cita y Emplaza por el término de 20 días , a partir de la última publicación a todos que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación , según pedido de fs. 9, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a explorar: P1: X 7412003, Y 341664,0000; P2: X 7412003 Y 3420171,0000;y P3: X 7409067, Y 3420171,0000 P4: X 7409067 Y: 3423021,0000; P5: X: 7410972 Y: 3423021,0000; P6: X:7410972 Y: 3424382,1800; P7: X: 7397830 Y: 3424382,1800 Y P8: X: 7397830 Y: 34166747,3876 De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 12 . El presente pedimento se halla superpuesto en 74,44 has.. libre 9915,45 has., fuera del área de reserva y de la zona de Seguridad Militar.

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).

Secretaria, 10 de Febrero de 2004. MEDARDO I. CRUZ – Secretario. Juzg. Adm. De Minas.

Feb.27 Mar.17 \$ 5,80.

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS: EDICTO DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS de DURRUTY, Juez administrativo de Minas, de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° 127-M-2003, Mina "CORDOBA", ha dictado la siguiente Providencia: "Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por MINERA LOS GIGANTES, de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA "CORDOBA" para el APROVECHAMIENTO EXCLUSIVO DE ORO Y ESTAÑO ALUVIONAL, ubicada en el Distrito de Orosmayo, Departamento RINCONADA, de esta Provincia, de conformidad a la demarcación dada a fs. 2, 5 y demarcación de fs. 62 y zona libre consignada por el Registro Gráfico a fs. 63, de 418,32 Hectáreas en terrenos de propiedad del Estado Provincial , según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 26, de acuerdo con lo prescrito por el art. 53 del Código de Minería y lo dispuesto por el art.66 del Cód. de Proc. Mineros". En consecuencia Cita y emplaza por el término de QUINCE DIAS contados desde la última publicación a todos los que como dueño u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación , conforme pedido de fs. 2, es como sigue: Esq. 1 X: 3462849,10 Y : 7524357,91; X: 3463144,56 Y: 7524465,45; X: 3463252,72 Y: 7524168,29; X: 3463222,19 Y: 7524157,18; X: 3463330,35 Y: 7523860,02; X: 3463439,92 Y: 7523898,48; X: 3463548,07 Y: 7523601,32; X: 3463722,95 Y: 7523664,98; X: 3463831,11 Y: 7523367,82; X: 3463915,51 Y: 7523398,54; X: 3464023,67 Y: 7523101,38; X: 3464062,24 Y: 7523115,42; X: 3464170,40 Y: 7522818,26; X: 3464027,46 Y: 7522766,23; X: 3464135,62 Y: 7522469,07; X: 3464183,81 Y: 7522486,89; X: 3464294,02 Y: 7522189,98; X: 3464402,18 Y: 7521892,82; X: 3464557,22 Y: 7521949,33; X: 3464665,38 Y: 7521652,17; X: 3464531,77 Y: 7521603,23; X: 3464639,92 Y: 7521306,07; X: 3464601,29 Y: 7521290,74; X: 3464709,45 Y: 7520993,58; X: 3464699,60 Y: 7520990,00; X: 3464807,29 Y: 7520694,13; X: 34564804,35 Y: 7520689,25; X: 3465019,48 Y: 7520090,47; X: 3464722,32 Y: 7519982,32; X: 3465048,60 Y: 7519091,64; X: 3465154,66 Y: 7518794,57; X: 3465262,82 Y: 7518497,41; X: 3465370,98 Y: 7518200,26; X: 3465073,82 Y:7518092,10; X: 3464965,66 Y: 7518389,26; X: 3464857,05 Y: 7518686,71; X: 3464836,50 Y:7518743,53; X: 3464539,82 Y: 7518635,55; X: 3464431,66 Y: 7518932,71; X: 3464324,24 Y: 7519229,74; X: 3464325,61 Y: 7519229,78; X: 3464217,45 Y: 7519526,94; X: 3464109,29 Y: 7519824,10; X: 3464001,14 Y: 7520121,26; X: 3464289,29 Y: 7520229,41; X: 3464210,04 Y: 7520472,94; X: 3464104,81 Y: 7520774,97; X: 3464114,66 Y: 7520778,56; X: 3464006,97 Y: 7521074,43; X: 3464045,61 Y: 7521089,76; X: 3463937,45 Y: 7521386,92; X: 3464071,06 Y: 7521435,85; X: 3463962,90 Y: 7521733,01; X: 3464105,02 Y: 7521784,67; X: 3463996,86 Y: 7522081,83; X: 3463886,74 Y: 7522378,49; X: 3463838,46 Y: 7522360,92; X: 3463730,30 Y: 7522658,07; X: 3463576,08 Y: 7522601,94; X: 3463467,92 Y: 7522899,10; X: 3463429,35 Y: 7522885,06; X: 3463321,20 Y: 7523182,22; X: 3463236,79 Y: 7523151,50; X: 3463128,64 Y: 7523448,66; X: 3462953,76 Y: 7523385,01; X: 3462845,60 Y:

7523682,17; X: 3462736,03 Y: 7523643,71; X: 3462627,87 Y: 7523940,87; X: 3462361,24 Y: 7523843,82; X: 3462255,99 Y: 7524138,29; X: 3462147,83 Y 7524435,45; X: 3462042,58 Y: 7524729,91; X: 34619934,42 Y: 7525027,07; X: 3462231,58 Y: 7525135,23 demarcación que encierra una superficie de 450 Hectáreas, según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Minas de fs. 63 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Quince Días. (Art. 53 de Cód. de Min. y Art. 66 del Cód. de Proc. Min.) San Salvador de Jujuy. 06 de febrero de 2004. MEDARDO I. CRUZ. Secretario. JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS

Feb. 27 Mar.17 /19 .- Liq. N° \$ 27,90

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-108934/03, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO: SANCHEZ SATURNINO, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: SATURNINO SANCHEZ D.N.I. N° 7.275.586. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Octubre de 2003. Esc. NORMA A. JIMENEZ, Secretaria.- Mar.12/15/17-Liq.31464-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: ANGEL LEOPOLDO NICOLAS HERRERA. Secretaria: Dra. MARIA JULIA GARAY. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Febrero de 2004. Mar.12/15/17-Liq.31465-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°3, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: CASIMIRO KRAMICH. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero de 2004. Mar.12/15/17-Liq.31431-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: RUMUALDO FARFAN. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 2 de Febrero de 2004. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Mar.12/15/17-Liq.31459-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: BERTA ALVARADO. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero de 2004. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Mar.12/15/17-Liq.31447-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-108341/03, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE MARGARITA CACERES.

Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de la Sra:  
MARGARITA CACERES, D.N.I. N° 06.661.384.  
Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2004.  
Secretaria: DRA. NORMA A. JIMENEZ.-  
Mar.15/17/19-Liq.31473-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de:  
EMILIO WALTER CABALLERO ORGAS.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 2 de Diciembre de 2003.  
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.  
Mar.15/17/19-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SIBILA SANTOS DOMINGA – FERNANDEZ ALBERTO RICARDO.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo de 2004.  
Prosecretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.  
Mar.17/19/22-\$8,70

LA DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°3, en Expte. N° B-110926/03: SUCESORIO AB- INTESTATO: RAUL ALFREDO CABANA.  
Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante.  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 5 de Febrero 2004.  
Secretaria: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA.  
Mar.17/19/22-(\$,70)

LA DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°3, en Expte. N° B-112264/03: SUCESORIO AB- INTESTATO: HECTOR LUIS SANTILLAN.  
Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del causante.  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 9 de Febrero de 2004.  
Secretaria: DRA. NORA CRISTINA AIZAMA.  
Mar.17/19/22-\$8,70

**TARIFAS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°3, a cargo de la Dra. Olga Villafañe, en el Expte. B-109637/03:  
SUCESORIO AB – INTESTATO: NEMESIA IPORRE MARAZ.  
Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 25 de Febrero de 2004.  
Mar.17/19/22-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUSTINIANO ESPINOSA DURAN.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero de 2004.  
Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.  
Mar.17/19/22-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: CHIRINOS REBECA CELIA.  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Febrero de 2004.  
Mar.17/19/22-\$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-82077/01, caratulado: Sucesorio: Mostajo Faustino y Yudi de Mostajo, Berta Angélica.  
Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes: MOSTAJO HUGO FAUSTINO y YUDI DE MOSTAJO, BERTA ANGELICA.  
En el término de TREINTA DIAS.  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre de 2001.  
Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA.  
Mar.17/19/22-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JUAN HORACIO PASINI BONFANTI, L.E. N° 3.989.134.  
Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.  
Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Febrero de 2004.  
Mar. 17/19/22-\$8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobraran íntegramente por adelantado.		